



FIRMADO POR

LIDIA BORRELL CHOVER  
TAE Intervenció  
18/08/2020



Ajuntament  
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 237192J

#### Notificación:

#### **Fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos.**

Por la presente se comunica a los distintos gestores de la corporación que:

Por acuerdo de Pleno del pasado 30 de julio de 2020 se ha procedido a la modificación de los requisitos básicos a fiscalizar por la intervención en la tramitación de los expedientes (vigentes hasta el momento en virtud del acuerdo de pleno de 24 de julio de 2019).

Por tanto, se ha procedido a la modificación de los requisitos considerados básicos y que se fiscalizarán con carácter previo a la aprobación de los expedientes.

A estos efectos se pone a disposición de los gestores el **Anexo** por el cual se indican los requisitos básicos a fiscalizar en las en las siguientes áreas de gasto:

- 1 ÁREA: Personal
- 2 ÁREA: Contratación, contratos patrimoniales y privados y responsabilidad patrimonial
- 3 ÁREA: Subvenciones y transferencias y convenios de colaboración sujetos a la Ley 40/2015
- 4 ÁREA: Expedientes urbanísticos
- 5 ÁREA: Gastos Financieros.

Dicho anexo, que deberá ser tenido en cuenta por los gestores en la tramitación de los expedientes objeto de fiscalización e intervención limitada previa, se encuentra disponible en los expedientes de SEDIPUALBA **237192J** y **424095X**.

Por otra parte se recuerda que la comprobación de dichos requisitos básicos se realizará sin perjuicio del sometimiento estos mismos expedientes a un control pleno posterior en el marco del ejercicio del control financiero que se llevará a cabo por la intervención.



AJUNTAMENT DE MONTCADA/MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA DDMY 9V33 7MCY VJEK

**Notificación Acuerdo Fiscalización requisitos básicos - SEFYCU 2018209**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1